

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre de 2024.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN** relativa al expediente 2024/02201/000040 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 5 de Septiembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 5 de Septiembre de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 5 de Septiembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial somete a la consideración del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, para su elevación y aprobación, en su caso, por la Junta de Gobierno Local, el siguiente

INFORME-PROPUESTA

Visto el expediente administrativo, promovido por el Servicio de Tráfico y Transportes que consta en el Servicio de Contratación, con número 2024_0040 y denominación “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO DE LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO MEDIANTE AUTOBÚS URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS CON LAS LÍNEAS METROPOLITANAS DE LA C.A.R.M.**” conforme a las actuaciones realizadas hasta la fecha del presente, constan, como se exponen a continuación, los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, en ejercicio de la delegación especial concedida por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023, se procedió a resolver, en fecha 2 de julio de 2024 la aprobación de los Pliegos que han regir la licitación, el expediente y la ordenación de la licitación mediante **PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO** y **TRAMITACIÓN DE URGENCIA**; para la tramitación y licitación electrónica del “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO DE LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO MEDIANTE AUTOBÚS URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS CON LAS LÍNEAS METROPOLITANAS DE LA C.A.R.M.**” por un precio máximo de **37.851,98 €**, más el **21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de 7.948,92 €, lo que hace un **total de 45.800,90 €**, que supone el **presupuesto total del contrato**.

Por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se ha emitido informe indicando que la contratación del mencionado **SERVICIO** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO** en base a lo establecido, asimismo, en el art. 160.4 de la mencionada ley; utilizándose los criterios de adjudicación que se relacionan en el informe emitido por el Área de Tráfico y Transportes.

En este orden, en cuanto a la tramitación del expediente de gasto, el presente expediente tiene consideración de **ORDINARIA**, habiéndose procedido a autorizar un gasto por importe de

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 6 de Septiembre de 2024

Fecha documento: 5 de Septiembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 5 de Septiembre de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 5 de Septiembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



45.800,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 049-1340-22706 y conforme al siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	OPERACIÓN CONTABLE	IMPORTE
2024	920240011834	45.800,90 €

El contrato propuesto se encuentra financiado íntegramente con fondos municipales, siendo dicha financiación catalogada como corriente

Conforme a lo establecido en los arts. 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a publicar la correspondiente convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia con fecha 2 de julio de 2024.

Segundo.- Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 17 de julio de 2024 se procedió a la apertura del Archivo A (Solicitudes de Participación), comprobando que existe cumplimiento defectuoso de los establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando un plazo de subsanación para los siguientes participantes que han concurrido:

IPLAN MOVILIDAD, S.L. (NIF.: B27789767)

TRN TÁRYET, S.A. (NIF.: A81598385)

Tercero.- En sesión celebrada con fecha 24 de julio de 2024 se acuerda por la Mesa de Contratación la admisión de los DOS (2) candidatos al ajustarse a los criterios de selección establecidos en las cláusulas 7 del PCAP, acordando efectuar las invitaciones a la presentación de proposiciones establecidas en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Una vez vencido el plazo de presentación de ofertas, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024 se procedió a la apertura del Archivo C (Proposición económica y otros criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), y se iniciaron las actuaciones encaminadas a la adjudicación del contrato, que se encuentran íntegramente publicadas en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:

LICITADORES:	DOS (2)							
INADMISIONES:	CERO (0)							
EXCLUSIONES:	CERO (0)							
VALORACIÓN DE OFERTAS								
N.º	EMPRESA	IMPORTE	REDUCCIÓN PLAZOS ETAPA 1	REDUCCIÓN PLAZOS ETAPA 2	REDUCCIÓN PLAZOS ETAPA 4	REDUCCIÓN PLAZOS ETAPA 5	PERSONAL JURIDICO	TOTAL
1	IPLAN MOVILIDAD, S.L.	21,78	8	0	0	7	20	56,78
2	TRN TARYET, S.A.	49,00	8	8	8	7	20	100,00

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

4-ZpWwXcwoJuf61+uB4MIQeE]niz7yJMz786ig

P-OAShtnh-p63GF5fCVFMrWt1BFVHsfTF+ps-w

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 6 de Septiembre de 2024

Fecha documento: 5 de Septiembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 5 de Septiembre de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 5 de Septiembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

N.º	EMPRESA	TEMERIDAD					
		CONDICIÓN 1		CONDICIÓN 2			
		PRECIO	-20%	PRECIO	-15%	RESTO CRITERIOS	+20%
1	IPLAN MOVILIDAD, S.L.	33.250,00 €	26.600,00 €	33.250,00 €	28.262,50 €	35,00	42,00
2	TRN TARYET, S.A.	27.500,00 €	22.000,00 €	27.500,00 €	23.375,00 €	51,00	61,20

LICITADORES INCURSOS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

TRN TARYET, S.A.
N.I.F.: (A81598385)

Quinto.- A la vista del procedimiento instruido al efecto para determinar la viabilidad de las ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP, por parte del Servicio Promotor se procedió a emitir informe de valoración de las justificaciones presentadas, de fecha 7 de agosto de 2024 en el que se propone elevar propuesta de exclusión al licitador TRN TARYET, S.A.N.I.F.: (A81598385). Tras el estudio realizado por la Mesa Permanente de Contratación, se procedió a la admisión del informe emitido y a la elevación al órgano de contratación de las propuesta en él contenidas. Dichas propuestas se formalizaron en resolución del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 16 de agosto de 2024.

Sexto.- De acuerdo con la valoración de ofertas realizada, se procedió a requerir al licitador mejor valorado, con la finalidad de que procediera a cumplimentar el trámite establecido en el art. 150.2 de la LCSP y en la cláusula 13.2 del PCAP. Por la Mesa de Contratación en sesión de 4 de septiembre de 2024, se constató por la empresa propuesta se ha aportado la referida documentación. A la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación elevó **propuesta de adjudicación** a favor de dicha empresa.

Séptimo.- Por el Servicio Promotor se ha remitido informe de ajuste de anualidades el 4 de septiembre de 2024 ,así como los documentos contables correspondientes a la actual fase de disposición del gasto.

Octavo.- Con carácter previo a la disposición del gasto, por la Intervención General con fecha 5 de septiembre de 2024 se ha emitido informe, según el cual se pone de manifiesto que el expediente de referencia se fiscaliza de conformidad con esta fase del procedimiento.

FUNDAMENTOS

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

4-ZpWXCwOJUf61+uB4MIQeE]niz7yJMz786ig

p-OASlinh-p63GF5iCVfMrWt1BFvHsfTF+ps-w

Fecha documento: 5 de Septiembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 5 de Septiembre de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 5 de Septiembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de dicha Junta de 23 de junio de 2023, de delegación en las distintas Concejalías Delegadas, la competencia para la ordenación e impulsión de los procedimientos de contratación y, por tanto, para elevar la presente propuesta al órgano de contratación, corresponde al Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar los actos celebrados por la Mesa de Contratación y en su consecuencia adjudicar a **IPLAN MOVILIDAD, S.L. (NIF.: B27789767)** el contrato relativo a **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO DE LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO MEDIANTE AUTOBÚS URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS CON LAS LÍNEAS METROPOLITANAS DE LA C.A.R.M.”**, en la cantidad de **33.250,00 €** más el **21% de I.V.A.**, que asciende a **6.982,50 €**, lo que hace un **total de 40.232,50 €**.

Dicha adjudicación se realiza con el compromiso de la mercantil a:

- Reducción de plazos:
 - Reducción en 1 semana de la Etapa 1 de ejecución prevista en el PPT
 - Reducción en 1 semana de la Etapa 5 de ejecución prevista en el PPT
- Incorporación de personal jurídico de apoyo: Profesional licenciado o graduado en derecho responsable del asesoramiento jurídico, con un mínimo de tres (3) años de experiencia

De conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes condiciones especiales de ejecución:

En materia de igualdad de género:

La empresa adjudicataria garantizará, con respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, el cumplimiento del principio de igualdad y tutela contra la discriminación recogido en el Título I de la Ley Orgánica 3/20076, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

4-ZpWXCwOJUf61+uB4MIQeE]niz7yJMz786ig

P-OASInh-p63GF5fCVfMrWt1BFVHsfTF+ps-w

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 6 de Septiembre de 2024

Fecha documento: 5 de Septiembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 5 de Septiembre de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 5 de Septiembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



igualdad en el trato, acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, duración y ordenación de la jornada laboral y derechos de conciliación, sin perjuicio de observar la cualificación profesional que sea requerida.

El plazo de **duración del contrato** según el PCAP será de **TRES (3) MESES**, a contar desde el día 30 de junio de 2024 o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior, conforme al programa de trabajos establecido en la cláusula 5 del P.P.T.; **sin posibilidad de prórroga**. No obstante, en el Informe de Ajuste de Anualidades remitido por el Servicio Promotor se indica que *“Procede realizar el ajuste económico del contrato, cuya duración es de dos meses y medio, a contar desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo ofertado por la Mercantil propuesta como adjudicataria”*.

Por el Jefe del Servicio Promotor se redactará informe de comienzo de la prestación del servicio que se contrata, que deberá remitir al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial a los efectos oportunos.

Una vez conocida la fecha de formalización del contrato, por el Servicio de Promotor, en su caso, deberá emitirse el correspondiente informe promoviendo el **reajuste de sus anualidades**.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios**

SEGUNDO.- Constituir la **garantía definitiva** requerida en el art. 107.1 de la Ley de Contratos del Sector Público en los siguientes términos:

Importe	Modalidad	Justificación documental
1.662,50 €	Seguro de Caución	Carta de Pago n.º REGD 31049 de fecha 19/08/2024

TERCERO.- Este órgano de contratación, conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, confiere para la correcta ejecución del contrato las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia que resulten necesarias, ejerciendo las facultades conferidas por la mencionada ley y las expresamente determinadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, en las siguientes figuras:

Órgano	Identificación	Nombramiento
Responsable del contrato	D. Vicente Pérez Zulueta Director del Área de Tráfico y Transportes	Por Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 2 de julio de 2024
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Servicio de Transporte	

El Responsable del Contrato, **con carácter previo a la emisión del informe de inicio de la prestación**, deberá constatar que el adjudicatario no va a subcontratar ninguna parte de la prestación, conforme a lo establecido en el art. 215 y siguientes de la LCSP. Para el supuesto

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

4-ZpWXCwOJUf61+uB4MIQeE]*niz7yJMz786ig

P-OASInh-p63GF5fCVFMrW11BFVHsfTF+ps-w

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 6 de Septiembre de 2024

Fecha documento: 5 de Septiembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 5 de Septiembre de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 5 de Septiembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



en el que el adjudicatario indique el subcontratista o subcontratistas con los que va a ejecutar parte de la prestación, el Responsable del Contrato deberá constatar que los mismos reúnen los requisitos técnicos necesarios y adecuados para realizar las partes de la ejecución que se le hayan encomendado. Una vez aceptada la subcontratación por el Responsable del Contrato remitirá comunicación al Servicio de Contratación informando de tal circunstancia

El Responsable del Contrato, con carácter previo a la conformidad, en su caso, a la primera factura que presente el adjudicatario, verificará que a las mismas se acompaña la documentación que a continuación se relaciona:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa mediante la cual ponga de manifiesto que para el servicio contratado ha realizado la evaluación de riesgos y la planificación de su acción preventiva, así como que ha cumplido sus obligaciones en materia de formación e información respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios.
- Documentación acreditativa, en su caso, del criterio de valoración establecido en la cláusula 8.1 del presente Pliego en relación con la incorporación de personal jurídico de apoyo:
Declaración responsable indicando la adscripción a la ejecución del contrato de dicho personal indicando su identificación nominal y tipología del contrato; acompañada del currículum vitae debidamente firmado y justificado; así como copia de la titulación académica exigida.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa manifestando el compromiso de cumplir durante la ejecución del contrato las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 16 del presente Pliego.

En caso de no aportarse la correspondiente documentación o que la misma no se corresponda con lo ofertado por el adjudicatario, el Responsable del Contrato junto con el Supervisor Municipal, informará de ello al Servicio de Contratación con propuesta, en su caso, de las oportunas penalidades previstas en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares.

CUARTO.- Disponer un gasto de 40.232,50 €, correspondiente a la anualidad 2024, conforme al gasto inicialmente autorizado en el Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 2 de julio de 2024

Conforme al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Operación contable	Importe
2024	049-1340-22706	920240026764	40.232,50 €

Asimismo consta en el expediente documento contable A/ de anulación de autorización de gasto número 920240026766 por importe de 5.568,40 €.

QUINTO.- Atendiendo a lo establecido en el art. 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el contrato objeto de la presente propuesta se perfeccionará con su formalización, que se efectuará en documento administrativo, **dentro del plazo de**

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

4-ZpWXCwOJUf61+uB4MIQeE]niz7yJMz786ig

P-OASinh-p63GF5CVFMrW11BFVHsfTF+ps-w

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 6 de Septiembre de 2024

Fecha documento: 5 de Septiembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 5 de Septiembre de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 5 de Septiembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



OCHO DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del presente contrato, así como a los restantes licitadores y al Coordinador de seguridad y salud, dando traslado del mismo a los Servicios Municipales afectados

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el *plazo de UN MES* a contar desde el día siguiente al del envío del aviso de la puesta a disposición de la presente notificación; y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, **recurso contencioso-administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el *plazo de DOS MESES* a contar igualmente desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo si ésta es presunta.

Igualmente, se podrá interponer **directamente** recurso contencioso-administrativo, ante el mencionado Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

4-ZpWXCwOJUf61+uB4MIQeE]niz7yJMz786ig

P-OASlinh-p63GF5fCVFMrWT1BFVHsfTF+ps-w